

Guadalajara, Jal.; 24 de junio de 2015

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar cumplimiento a sus programas, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando número **DRM-108/2015** de fecha 23 de junio de 2015, solicita la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de **CARNE Y LÁCTEOS**, por la vía de la adjudicación directa, puesto que los tiempos así lo requieren ante la terminación anticipada de los efectos jurídico-legales del Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2, a fin de garantizar la adquisición de tales servicios de suministro de **CARNE Y LÁCTEOS**, bajo la descripción que se detalla a continuación:

SUMINISTRO DE CARNE		
Producto	Descripción	Unidad
1	ARRACHERA	KILO
2	BISTECK PALOMA	KILO.
3	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	KILO

4	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	KILO
5	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	KILO
6	CABEZA DE CERDO	KILO
7	CAMARÓN CON CASCARA	KILO
8	CAMARÓN SIN CASCARA	KILO
9	CANONES	KILO
10	CARNAZA	KILO
11	CHAMBARETE CON HUESO	KILO
12	CHAMBARETE SIN HUESO	KILO
13	CHICHARRON DURO	KILO
14	CHORIZO PARA ASAR	KILO
15	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO
16	CHULETA DE RES	KILO
17	COSTILLA CARGADA DE CERDO	KILO
18	COSTILLA DE RES	KILO
19	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO
20	ESPINAZO DE CERDO	KILO
21	FAJITAS DE POLLO	KILO
22	FALDA DE RES	KILO
23	FILETE DE PESCADO	KILO
24	FILETE DE RES LIMPIO	KILO
25	HIGADO DE RES	KILO
26	HUESO BLANCO	KILO
27	LENGUA DE RES	KILO
28	LOMO DE CERDO	KILO
29	MACHACA	KILO
30	MACIZA DE RES	KILO
31	MANITAS DE CERDO	KILO
32	MANTECA VEGETAL 1 KG	KILO
33	MANTECA	BOTE
34	MENUDO	KILO
35	MILANESA DE LOMO DE CERDO	KILO
36	MILANESA DELGADA DE POLLO	KILO
37	MOLIDA DE CERDO	KILO
38	MOLIDA DE POLLO	KILO
39	MOLIDA DE RES	KILO
40	NUGGETS DE PESCADO	KILO
41	NUGGETS DE POLLO	KILO
42	PATA DE RES	KILO
43	PAVO AHUMADO	KILO
44	PAVO NATURAL	KILO
45	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	KILO
46	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KILO
47	PEINECILLO	KILO
48	PESCADO BLANCO DE NILO	KILO
49	PESCADO LENGUADO	KILO
50	PIERNA DE CERDO MACIZA	KILO
51	PIERNA DE RES BOLA	KILO
52	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO
53	PLÁTANO DE RES	KILO
54	POLLO CANAL	KILO
55	PULPA DE RES	KILO
56	PUNTA DE FILETE	KILO
57	SIRLON	KILO
58	SURIMI	KILO
59	TERNERA SIN HUESO	KILO

**PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

Los bienes objeto del presente, deberán entregarse en los domicilios señalados a continuación los días lunes y/o martes de cada semana, a partir del 29 de junio y hasta el 04 de septiembre, del 2015, a excepción de aquéllos días que sean inhábiles para el DIF Jalisco, y en las cantidades requeridas por él mismo



Nº	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL. GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VASCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC, CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUNA No. 2560, COL. LADRÓN DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM (CENTRO DE DÍA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO (DPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS) (DPTO. NUTRICION ESCOLAR) (RED JUVENIL) (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES) (DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO) (DPTO. DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS)	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	CIEEN CORAZONES	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDÍN REAL, ZAOPAN, JAL..

3.- Conforme al memorando *DRM-108/2015 de referencia*, en que refiere el Director de Recursos Materiales del Organismo que, motivado y respaldado en el *Convenio de Terminación Anticipada DJ-CONV-TERM\_ANTICIP-557/15-2* con el que se dan por terminados los efectos jurídico y legales inherentes al Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2 que se tenía celebrado con el proveedor "*Andrés Zaragoza Díaz*", resulta la urgencia de contratar los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE Y LÁCTEOS* para las distintas áreas del Organismo. Dejando en claro, además, que los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE Y LÁCTEOS* son básicos para el Organismo, ya que se cuenta con la necesidad de atención de personal y usuarios del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Por lo que se solicita se pueda elaborar un *Acuerdo de Adjudicación Directa* para contratar a un proveedor por el término aproximado de dos meses (*del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2015*), dando tiempo para llevar a cabo el proceso correspondiente para la contratación de la prestación definitiva de los servicios de suministro de *CARNE Y LÁCTEOS*, del 07 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior, basado y con fundamento en el artículo 8, fracción V, de las Políticas para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el numeral 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados como resulta la terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales del Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2 celebrado con el proveedor "*Andrés Zaragoza Díaz*", a través del *Convenio de Terminación Anticipada DJ-CONV-TERM\_ANTICIP-557/15-2*.

*El precio estimado que se contempla para la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de CARNE Y LÁCTEOS para el período comprendido, del 29 de junio y hasta el 04 de septiembre, del 2015, es de hasta \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).*



4.- Toda vez que se trata de una adquisición con recursos estatales, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 8, fracción V, de las Políticas para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el numeral 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado,, que establecen:

*Artículo 8.- El acuerdo anual a que se refiere el artículo anterior contemplará como mínimo el texto siguiente:*

*Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizará mediante los siguientes procedimientos:*

.....  
.....

*V.- Por adjudicación directa:*

*Se deberá de apegar a lo establecido en el artículo 13 de la Ley, con responsabilidad directa para el titular del Organismo, las cuales deberán estar en todo momento debidamente justificadas y motivadas.*

A su vez, el artículo 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado establece:

*Artículo 13.- Las adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

...

*II.- Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia.*

...

5.- Tomando en consideración el requerimiento expuesto por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de éste Organismo, así como la motivación y fundamentación antes mencionada y para la debida consecución de los servicios que requiere el Organismo Estatal, entre ellos *los servicios de suministro de diversos productos de CARNE Y LÁCTEOS* para sus distintas oficinas a través de las cuales se desarrollan y operan los diversos programas asistenciales que ejecuta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para la contratación de tales servicios de suministro, por el término aproximado de dos meses (*del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2015*), dando tiempo para llevar a cabo el respectivo proceso concursal para la contratación definitiva de la prestación de los correspondientes servicios de suministro de diversos productos de *CARNE Y LÁCTEOS*, para el período del *07 de septiembre al 31 de diciembre de 2015*, conforme corresponda y en atención a lo previsto por el propio numeral 8 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en lo regulado por los numerales 8, 10, 11 y 12 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, en los términos reseñados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- del presente acuerdo, toda vez que tomando en cuenta el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a dicho proceso concursal y por la urgencia de adquirir dichos servicios de suministro de *CARNE Y LÁCTEOS*, necesarios para la debida atención de personal y usuarios del Sistema DIF del Estado de Jalisco, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de tales servicio de suministro por la vía de la adjudicación directa.

6.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de éste Organismo y el diverso numeral 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y



Enajenaciones del Gobierno del Estado, y a fin de que se atienda oportunamente la prestación de los servicios de suministro de *CARNE Y LÁCTEOS* que requiere el Organismo Estatal, para sus diversas oficinas a través de las cuales se desarrollan y operan los diversos programas asistenciales que ejecuta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para contratar los servicios de suministro de referencia, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.-, 4.- y 5.- del presente acuerdo.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación, para la *adquisición de los servicios de suministro de CARNE Y LÁCTEOS para el período comprendido del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2015*, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.-, 4.-, 5.- y 6.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** La contratación de los *servicios de suministro de diversos productos de CARNE Y LÁCTEOS* a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

**Atentamente**

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

**Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez**  
Directora General

TESTIGOS

**Mtro. José Ramón Aldana González**  
Subdirector General Administrativo

**Abg. Oscar González Abundis**  
Director Jurídico

*Alonso*

Memorando No. DRM 108/2015.

Guadalajara, Jal., 23 de Junio, 2015.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General de DIF Jalisco  
**PRESENTE.**

*ACUERDO 009*  
*24 de junio de 2015*

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis  
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la contratación del servicio de:

**I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**  
Suministro de Carne de Primera Calidad,

Progresivo	Descripción	U.M.
1	ARRACHERA	KILO
2	BISTECK PALOMA	KILO.
3	BISTEC DER ES (CARNE E SU JUGO)	KILO
4	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	KILO
5	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR.	KILO
6	CABEZA DE CERDO	KILO
7	CAMARON CON CASCARA	KILO
8	CAMARON SIN CASCARA	KILO
9	CAÑONES	KILO
10	CARNAZA	KILO
11	CHAMBERETE CON HUESO	KILO
12	CHAMBERETE SIN HUESO	KILO
13	CHICHARRON DURA	KILO
14	CHORIZO PARA ASAR	KILO
15	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO
16	CHULETA DE RES	KILO
17	COSTILLA CARGADA DE CERDO	KILO
18	COSTILLA DE RES	KILO

**DIF JALISCO**  
DIRECCION JURIDICA  
*VICKY*  
*23 JUN 2015*  
**RECIBIDO**

*1404*



19	CARNE PARA DESEBRAR DE RES	KILO
20	ESPINAZO DE CERDO	KILO
21	FAJITAS DE POLLO	KILO
22	FALDA DE RES	KILO
23	FILETE DE PESCADO	KILO
24	FILETE DE RES LIMPIO	KILO
25	HIGADO DE RES	KILO
26	HUESO BLANCO	KILO
27	LENGUA DE RES	KILO
28	LOMO DE CERDO	KILO
29	MACHACA	KILO
30	MACIZA DE RES	KILO
31	MANITAS DE CERDO	KILO
32	MANTECA VEGETAL 1 KG	KILO
33	MANTECA	KILO
34	MENUDO	KILO
35	MILANESA DE LOMO DE CERDO	KILO
36	MILANESA DELGADA DE POLLO	KILO
37	MOLIDA DE CERDO	KILO
38	MOLIDA DE POLLO	KILO
39	MOLIDA DE RES	KILO
40	NUGGETS DE PESCADO	KILO
41	NUGGETS DE POLLO	KILO
42	PATA DE RES	KILO
43	PAVO AHUMADO	KILO
44	PAVO NATURAL	KILO
45	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	KILO
46	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KILO
47	PEINECILLO	KILO
48	PESCADO BLANCO DE NILO	KILO
49	PESCADO LENGUADO	KILO
50	PIERNA DE CERDO MACIZA	KILO
51	PIERNA DE RES BOLA	KILO
52	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO
53	PLATANO DE RES	KILO
54	POLLO CANAL	KILO
55	PULPA DE RES	KILO
56	PUNTA DE FILETE	KILO
57	SIRLOIN	KILO
58	SURIMI	KILO



59	TERNERA SIN HUESO	KILO
----	-------------------	------

**PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

Los bienes objeto del presente, deberán entregarse en los domicilios señalados a continuación los días lunes y/o martes de cada semana, a partir del 29 de Junio al 04 de Septiembre del 2015, a excepción de aquéllos días que sean inhábiles para la el DIF Jalisco, y en las cantidades requeridas por él mismo

Nº	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS.	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	<b>SISTEMA DIF JALISCO</b> (DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS) (DEPTO. NUTRICION ESCOLAR) (RED JUVENIL) (DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) (DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES) (DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO) (VINCULACION DE PROYECTOS)	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	100 CORAZONES	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN JALISCO.

**II. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.**

Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca el Programa de Asistencia Social Alimentaria que lleva a cabo el Organismo Estatal, se solicita la adquisición por la vía de la adjudicación directa, del suministro de carne, en los términos previstos en el punto I y bajo el desglose siguiente:



La anterior adquisición se solicita con base y con fundamento en el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y en el Artículo 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, toda vez que se requiere la carne para atender los Programas Institucionales Básicos en Asistencia Alimentaria que desarrolla el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para periodo del 29 de junio al 4 de septiembre del 2015, esto conforme a señalado en el punto I.

Solicitando que tal cantidad carne a obtener, se adquieran directamente a **ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ.**, por considerar el beneficio y derrama económica que se generaría en Jalisco.

Agregándose que el numeral 13, en su fracción I y II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, que faculta que se puedan hacer adquisiciones por la vía del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de adquisiciones motivadas por no existir suficientes proveedores, así como por accidentes o acontecimientos inesperados, como es el caso de que al resultar una terminación anticipada del contrato de suministro No. DJ-CTO-1520/14-2, de acuerdo a lo plasmado en el instrumento jurídico con No. DJ-CONV-TERM\_ANTICIP-557/15-2.

**III. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.**  
ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ.

**IV. PRECIO ESTIMADO.**  
Hasta por \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

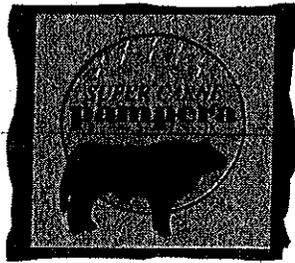
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

  
**LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p.  
HMM  
Archivo  
AJHP

  
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270  
Guadajajara, Jalisco, México  
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343  
sistemadif.jalisco.gob.mx

Carne  
Buenísimo!



Carne  
Buenísimo!

GUADALAJARA JALISCO, 12 DE JUNIO 2015

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (DIF)

L.C.P ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF JALISCO

COTIZACION

ARTICULO	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	KG	ARRACHERA	\$ 114.00	\$ 114.00
2	1	KG	BISTECK DE PALOMA	\$ 104.00	\$ 104.00
3	1	KG	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	\$ 104.00	\$ 104.00
4	1	KG	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	\$ 104.00	\$ 104.00
5	1	KG	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	\$ 104.00	\$ 104.00
6	1	KG	CABEZA DE CERDO	\$ 18.00	\$ 18.00
7	1	KG	CAMARON CON CASCARA	\$ 165.00	\$ 165.00
8	1	KG	CAMARON SIN CASCARA	\$ 185.00	\$ 185.00
9	1	KG	CAÑONES	\$ 6.00	\$ 6.00
10	1	KG	CARNAZA	\$ 98.00	\$ 98.00
11	1	KG	CHAMBERETE CON HUESO	\$ 78.00	\$ 78.00
12	1	KG	CHAMBERETE SIN HUESO	\$ 88.00	\$ 88.00
13	1	KG	CHICHARRÓN DURO	\$ 88.00	\$ 88.00
14	1	KG	CHORIZO PARA ASAR	\$ 54.00	\$ 54.00
15	1	KG	CHULETA AHUMADA DE CERDO	\$ 68.00	\$ 68.00
16	1	KG	CHULETA DE RES	\$ 114.00	\$ 114.00
17	1	KG	COSTILLA CARGADA DE CERDO	\$ 64.00	\$ 64.00
18	1	KG	COSTILLA DE RES	\$ 74.00	\$ 74.00
19	1	KG	DESEBRADA DE RES	\$ 98.00	\$ 98.00
20	1	KG	ESPINAZO DE CERDO	\$ 38.00	\$ 38.00
21	1	KG	FAJITAS DE POLLO	\$ 94.00	\$ 94.00
22	1	KG	FALDA DE RES	\$ 98.00	\$ 98.00
23	1	KG	FILETE DE PESCADO	\$ 104.00	\$ 104.00
24	1	KG	FILETE DE RES LIMPIO	\$ 174.00	\$ 174.00
25	1	KG	HIGADO DE RES	\$ 54.00	\$ 54.00
26	1	KG	HUESO BLANCO	\$ 6.00	\$ 6.00
27	1	KG	LENGUA DE RES	\$ 158.00	\$ 158.00
28	1	KG	LOMO DE CERDO	\$ 68.00	\$ 68.00
29	1	KG	MACHACA	\$ 310.00	\$ 310.00
30	1	KG	MACIZA DE RES	\$ 98.00	\$ 98.00

31	1	KG	MANITAS DE CERDO	\$ 28.00	\$ 28.00
32	1	KG	MANTECA VEGETAL	\$ 28.00	\$ 28.00
33	1	KG	MANTECA	\$ 24.00	\$ 24.00
34	1	KG	MENUDO	\$ 44.00	\$ 44.00
35	1	KG	MILANESA DE LOMO DE CERDO	\$ 74.00	\$ 74.00
36	1	KG	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	\$ 94.00	\$ 94.00
37	1	KG	MOLIDA DE CERDO	\$ 74.00	\$ 74.00
38	1	KG	MOLIDA DE POLLO	\$ 88.00	\$ 88.00
39	1	KG	MOLIDA DE RES	\$ 94.00	\$ 94.00
40	1	KG	NUGGETS DE PESCADO	\$ 84.00	\$ 84.00
41	1	KG	NUGGETS DE POLLO	\$ 78.00	\$ 78.00
42	1	KG	PATA DE RES	\$ 44.00	\$ 44.00
43	1	KG	PAVO AHUMADO	\$ 64.00	\$ 64.00
44	1	KG	PAVO NATURAL	\$ 58.00	\$ 58.00
45	1	KG	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	\$ 64.00	\$ 64.00
46	1	KG	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	\$ 84.00	\$ 84.00
47	1	KG	PEINECILLO	\$ 114.00	\$ 114.00
48	1	KG	PESCADO BLANCO DE NILO FILETE	\$ 74.00	\$ 74.00
49	1	KG	PESCADO LENGUADO FILETE	\$ 114.00	\$ 114.00
50	1	KG	PIERNA DE CERDO MACIZA	\$ 68.00	\$ 68.00
51	1	KG	PIERNA DE RES BOIA	\$ 94.00	\$ 94.00
52	1	KG	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	\$ 28.00	\$ 28.00
53	1	KG	PLATANO DE RES	\$ 88.00	\$ 88.00
54	1	KG	POLLO CANAL	\$ 42.00	\$ 42.00
55	1	KG	PULPA DE RES	\$ 94.00	\$ 94.00
56	1	KG	PUNTA DE FILETE	\$ 124.00	\$ 124.00
57	1	KG	SIRLOIN	\$ 124.00	\$ 124.00
58	1	KG	SUMINISTRO DE CARNE		\$ -
59	1	KG	SURIMI	\$ 84.00	\$ 84.00
60	1	KG	TERNERA SIN HUESO	\$ 104.00	\$ 104.00
					\$ 5,106.00
					IVA
					GRAN TOTAL
					\$ 5,106.00

CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 MN

ATENTAMENTE:

L.C.P ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ  
GERENTE GENERAL

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS EFECTOS JURÍDICO Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO DJ-CTO-1520/14-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. ANDRÉS ZARAGOZA DÍAZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. Las partes manifiestan que con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce celebraron Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2, mediante el cual las partes acordaron que era deseo del "DIF JALISCO" contratar a "EL PROVEEDOR" para que realizare el "suministro de carne" con base al listado de productos y precios que se detallan en el Anexo A que forma parte integral del contrato de mérito como si a la letra se transcribiese a tal instrumento jurídico, según las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" en las Bases del Concurso No. C14/2014 denominado "SUMINISTRO DE CARNE y LÁCTEOS", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", en los términos que se describen a continuación:



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco  
Departamento de Compras  
**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

C14/2014 "SUMINISTRO DE CARNE Y LÁCTEOS"

Producto	Cantidad	Descripción	Unidad	Propuesta	Referencia
1	1	ANUADIMERA			
2	1	BISTECK DE PALOMA			104.70
3	1	BISTECK DE RES (CARNE SIN SUJAGO)			104.70
4	1	BISTECK DE RES (DELCADO PARA ASAR)			104.70
5	1	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR			104.70
6	1	CALDERA DE CERDO			34.00
7	1	CAMBACION CON CARBANA			108.00
8	1	CAMBACION SIN CARBANA			220.00
9	1	CARNERA			8.00
10	1	CARNASA			104.70
11	1	CHAMBONETE CON HUESO			87.00
12	1	CHAMBONETE SIN HUESO			104.70
13	1	CHOCAMANON DURO			85.00
14	1	CHORIZO PARA ASAR			83.00
15	1	CHULETA AHUMADA DE CERDO			83.00
16	1	CHULETA DE RES			87.00
17	1	CHULETA PARADA DE CERDO			85.00
18	1	CHULETA DE RES			84.00
19	1	CHULETA DE RES			104.00
20	1	CHULETA DE RES			87.00
21	1	CHULETA DE RES			80.00
22	1	CHULETA DE RES			104.00
23	1	CHULETA DE RES LIMPIO			110.00
24	1	CHULETA DE RES			108.00
25	1	CHULETA DE RES			80.00
26	1	CHULETA DE RES			170.00
27	1	CHULETA DE RES			72.00
28	1	CHULETA DE RES			80.00
29	1	CHULETA DE RES			80.00
30	1	CHULETA DE RES			80.00
31	1	CHULETA DE RES			80.00
32	1	CHULETA DE RES			80.00
33	1	CHULETA DE RES			80.00
34	1	CHULETA DE RES			80.00
35	1	CHULETA DE RES			80.00
36	1	CHULETA DE RES			80.00
37	1	CHULETA DE RES			80.00
38	1	CHULETA DE RES			80.00
39	1	CHULETA DE RES			80.00
40	1	CHULETA DE RES			80.00
41	1	CHULETA DE RES			80.00
42	1	CHULETA DE RES			80.00
43	1	CHULETA DE RES			80.00
44	1	CHULETA DE RES			80.00
45	1	CHULETA DE RES			80.00
46	1	CHULETA DE RES			80.00
47	1	CHULETA DE RES			80.00
48	1	CHULETA DE RES			80.00
49	1	CHULETA DE RES			80.00
50	1	CHULETA DE RES			80.00
51	1	CHULETA DE RES			80.00
52	1	CHULETA DE RES			80.00
53	1	CHULETA DE RES			80.00
54	1	CHULETA DE RES			80.00
55	1	CHULETA DE RES			80.00
56	1	CHULETA DE RES			80.00
57	1	CHULETA DE RES			80.00
58	1	CHULETA DE RES			80.00
59	1	CHULETA DE RES			80.00
60	1	CHULETA DE RES			80.00
61	1	CHULETA DE RES			80.00
62	1	CHULETA DE RES			80.00
63	1	CHULETA DE RES			80.00
64	1	CHULETA DE RES			80.00
65	1	CHULETA DE RES			80.00
66	1	CHULETA DE RES			80.00
67	1	CHULETA DE RES			80.00
68	1	CHULETA DE RES			80.00
69	1	CHULETA DE RES			80.00
70	1	CHULETA DE RES			80.00
71	1	CHULETA DE RES			80.00
72	1	CHULETA DE RES			80.00
73	1	CHULETA DE RES			80.00
74	1	CHULETA DE RES			80.00
75	1	CHULETA DE RES			80.00
76	1	CHULETA DE RES			80.00
77	1	CHULETA DE RES			80.00
78	1	CHULETA DE RES			80.00
79	1	CHULETA DE RES			80.00
80	1	CHULETA DE RES			80.00
81	1	CHULETA DE RES			80.00
82	1	CHULETA DE RES			80.00
83	1	CHULETA DE RES			80.00
84	1	CHULETA DE RES			80.00
85	1	CHULETA DE RES			80.00
86	1	CHULETA DE RES			80.00
87	1	CHULETA DE RES			80.00
88	1	CHULETA DE RES			80.00
89	1	CHULETA DE RES			80.00
90	1	CHULETA DE RES			80.00
91	1	CHULETA DE RES			80.00
92	1	CHULETA DE RES			80.00
93	1	CHULETA DE RES			80.00
94	1	CHULETA DE RES			80.00
95	1	CHULETA DE RES			80.00
96	1	CHULETA DE RES			80.00
97	1	CHULETA DE RES			80.00
98	1	CHULETA DE RES			80.00
99	1	CHULETA DE RES			80.00
100	1	CHULETA DE RES			80.00

NOTA: INFORMACION DE AMPLIACION DEL C14/2014 "SUMINISTRO DE CARNE Y LÁCTEOS"

Propuesta

2,978.10  
2,978.10



ocho de junio del año 2015 dos mil quince, y por así convenir a los intereses del Organismo Estatal, se acuerda de manera voluntaria, dar por terminados anticipadamente los efectos jurídicos y legales generados con motivo de la suscripción del referido Contrato DJ-CTO-1520/14-2 con efectos de terminación al día 26 veintiséis de junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** manifiesta que no tiene ninguna acción civil, ni penal, ni administrativa, ni mercantil o de cualquier índole por ejercitar en el presente ó en el futuro en contra de "DIF JALISCO", como consecuencia de la terminación anticipada de los efectos de terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales del Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2.

**TERCERA.- "DIF JALISCO"** manifiesta, de igual forma, que no tiene ninguna acción civil, ni penal, ni administrativa, ni mercantil o de cualquier índole por ejercitar en el presente ó en el futuro en contra de "EL PROVEEDOR", como consecuencia de la terminación anticipada de los efectos jurídicos y legales del Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2.

**CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue este convenio por ambas partes, con el carácter ya reconocido en el Contrato de Suministro DJ-CTO-1520/14-2 que tenían celebrado, lo firman de conformidad en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 19 diecinueve de junio de 2015 dos mil quince.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL

C. ANDRÉS ZARAGOZA DÍAZ

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
"DIF JALISCO"

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
"DIF JALISCO"

